



Los riesgos psicosociales necesitan ser evaluados con métodos homologados

La importancia de evaluar bien

Cuando en febrero de 2013 **CCOO** entregamos el Informe de Evaluación de Riesgos Psicosociales de Banco Santander, sobre una muestra de 2112 encuestas realizadas a otros tantos compañeros y compañeras, se presentó el resultado con arreglo a una metodología para la evaluación de estos riesgos laborales adecuada, por ser la recomendada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se trata de una reivindicación histórica de este sindicato que las empresas se hagan cargo de la prevención de los posibles daños psicológicos y deterioros en las relaciones sociales que provoca el sistema de trabajo que desarrollamos en el sector financiero. Para ello es absolutamente necesario identificar los factores que influyen negativamente y que, por lo tanto, se materializan en riesgos reales de tipo psicosocial. Bajas por depresión, renuncias, excesos de medicación para soportar el estrés, problemas familiares de todo tipo derivados de las jornadas maratónicas y del estado psíquico de nuestros compañeros y compañeras, son algunas de las consecuencias de no afrontar en profundidad la prevención laboral en esta materia.

CCOO hemos insistido en reiteradas ocasiones para que las empresas del sector, entre ellas Banco Santander, se decidan a evaluar con seriedad los riesgos descritos y con ello establecer un auténtico plan de prevención. La respuesta a nuestras peticiones ha sido hasta ahora la realización de simples encuestas de carga mental que, en opinión de los expertos consultados (incluido el propio INSHT), ni tiene en cuenta todas las variables, ni reporta resultados confiables para el objetivo perseguido.

En la evaluación realizada por **CCOO** en 2012-2013 se utilizó el método FPSICO 3.0, que es el recomendado por el INSHT y que viene avalado por el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo, la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona y el Gabinete

Federal de Salud Laboral de **CCOO**. Los resultados obtenidos, como ya hemos hecho público en varias circulares desde entonces, son que en Banco Santander existen niveles intolerables de este tipo de riesgos, que es necesario eliminarlos o, que si no es posible hacerlo, deben ponerse los medios adecuados para su minimización.

Obligados y obligadas por la falta de colaboración y diálogo de las entidades financieras a la hora de atajar este mal tan extendido entre ellas, **CCOO** se decidió a presentar demanda contra CaixaBank ante la Audiencia Nacional, y el pasado mes ésta nos dio la razón declarando que *"el método utilizado no es adecuado para la pretensión de la empresa de no realizar una evaluación de riesgos psicosociales y en consecuencia se condena a la empresa [...] a realizar correctamente una identificación de riesgos laborales de origen psicosocial."*

Apoyándonos en esta sentencia **CCOO** solicitamos de nuevo al Banco la evaluación de los riesgos psicosociales que sin duda existen en nuestra empresa. El pasado día 12 pedimos por escrito la apertura de una Mesa de Negociación en el seno del Comité Estatal de Salud y Seguridad de Banco Santander, a fin de avanzar en el establecimiento de la metodología de evaluación, de manera dialogada y consensuada con la representación de los trabajadores y trabajadoras, y sobre la premisa de que no es válido cualquier método, sino que han de utilizarse aquellos que proponen la legislación vigente y las entidades y organizaciones de reconocido prestigio que hay en esta materia.

No es posible estudiar con seriedad los daños que se producen en la salud psíquica y social de la plantilla si no se emplean metodologías adecuadas. No basta con simples encuestas de unas pocas preguntas. Es necesario afrontar esta cuestión con la seriedad requerida, de ahí la importancia de evaluar bien.

30 de junio de 2014



EXIGE

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
DE LAS CONDICIONES
DE TRABAJO
PARA TODAS